



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 de la Ley General de Educación; 3, 11 fracción III, 14 y 31 fracción I de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4o. del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Veracruzana; 4 fracción VI, apartado A, inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 60 fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y 6, 15, y 20 de los Lineamientos de Control Escolar de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

CONVOCA

a cursar alguno de los siguientes DIPLOMADOS, con registro y puntaje en el Catálogo Nacional de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM).

“Docencia para la Educación Preescolar” DEP_100 (180 horas)	“Docencia para la Educación Primaria” DPRIM_200 (180 horas)	“Etnografía aplicada a la Educación” DEAE_1300 (120 horas)	“Fundamentos para la Atención a las Diversidades en la Docencia” DDIV_1200 (120 horas)
“Atención y Prevención de la Violencia en las Escuelas desde los procesos de Gestión y Formación” DVIOL_500 (180 horas)	“En Formación Docente para la Nueva Escuela Mexicana: Fundamentos, Orientaciones y Estrategias para la Educación Preescolar y Primaria” DFDNEM_1000 (120 horas)	“La Lectura y Escritura una Oportunidad para Aprender y Tejer Redes con Otros” DLER_800 (180 horas)	“Intervención y Gestión de Proyectos Culturales con Sentido Social” DINTERG_700 (140 horas)

**De conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:
BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE DIPLOMADOS C1D2026 - 20JN28NO**

PRIMERA: De las personas aspirantes.

Los diplomados están dirigidos a directivos, docentes, coordinadores educativos, asesores, apoyos técnicos de los diferentes niveles educativos de educación básica, media superior y superior* de escuelas, formadoras de docentes o instituciones educativas de carácter público o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y al público en general, que reúna los requisitos y que se encuentre interesado en cursar algún diplomado.

SEGUNDA: De la modalidad.

La modalidad de los diplomados será en línea, a través de las herramientas de la plataforma educativa Google Workspace for Education, seleccionada por la Universidad Pedagógica Veracruzana en la que se considera llevar a cabo actividades síncronas y asíncronas.

TERCERA. Del periodo de desarrollo y la acreditación de los Diplomados.

Los diplomados ofertados en la presente convocatoria, iniciarán el **20 de junio de 2026** con una sesión de inducción y concluirán el **28 de noviembre de 2026** con el foro de cierre.

Las sesiones serán únicamente en línea con actividades síncronas que se llevarán a cabo los días sábado en horario de 9:00 a 15:00 horas y asíncronas en el resto de la semana (dentro del periodo de duración del diplomado), el estudiante deberá permanecer presente y cumplir con todas las actividades de la plataforma que estén indicadas en el contenido del diplomado.

La acreditación de los módulos y obtención del diploma corresponderá únicamente al estudiantado debidamente inscrito y validado por las instancias correspondientes en la Universidad Pedagógica Veracruzana, que asistan, participen y realicen las asignaciones que indique el mediador pedagógico, obteniendo un mínimo del 80% de asistencia a las sesiones de aprendizaje, así como un promedio mínimo en la calificación final del diplomado de 6.0 (seis punto cero).

CUARTA: De la documentación requerida.

La persona aspirante deberá conformar un expediente electrónico con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF (con un peso no mayor a 1 MB):

- Copia certificada del acta de nacimiento. Preferentemente reciente.
- Título de Licenciatura o Ingeniería, Cédula Profesional, Acta de Examen o Certificado completo de Estudios Profesionales, expedida por la institución de procedencia (anverso y reverso en un solo documento). En caso de no contar con ninguno de estos documentos, se podrá presentar constancia oficial de haber concluido los estudios de licenciatura expedida por la institución de origen.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente.
- Carta compromiso de pago, firmada por la persona aspirante, en caso de optar por el pago en parcialidades (disponible en la plataforma de registro). Léase base QUINTA

QUINTA: Del costo y formas de pago.

El costo de cada diplomado está integrado por el total del pago de DERECHOS DE INSCRIPCIÓN al diplomado y la CUOTA DE RECUPERACIÓN.

- CUOTA DE RECUPERACIÓN, según diplomado:

Duración	Cuota de recuperación del diplomado
----------	-------------------------------------

120 Horas	\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
140 Horas	\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).
180 Horas	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

La persona aspirante contará con las siguientes opciones, a su elección:

a) PAGO TOTAL:

Mediante dos depósitos bancarios por separado; el primero por el costo total de derecho de inscripción al diplomado \$429.11 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 11/100 M.N.) y el segundo, por la cuota de recuperación del diplomado seleccionado. Fecha límite: 18 de mayo de 2026.

b) PAGO EN DOS PARCIALIDADES:

- PRIMER PAGO PARCIAL: Mediante dos depósitos bancarios por separado; uno por el derecho de inscripción al diplomado por \$429.11 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 11/100 M.N.) y otro correspondiente a la primera parcialidad de cuota de recuperación del 50% del total del diplomado seleccionado. Fecha límite: 18 de mayo de 2026.
- SEGUNDO PAGO PARCIAL: Mediante depósito bancario por el 50% restante, de acuerdo con el total del diplomado seleccionado. Fecha límite: 05 de octubre de 2026.

La persona aspirante que opte por PRIMER PAGO PARCIAL firmará, previa lectura, una CARTA COMPROMISO (disponible en la plataforma de registro) en la que se establecen las condiciones de pago y baja del programa de estudio en caso de incumplimiento de pago en la fecha establecida, sin responsabilidad alguna para la institución educativa. El proceso de inscripción solo se concluye hasta que la persona aspirante complete y suba en el sistema dicha carta compromiso.

SEXTA: Del proceso de inscripción.

El proceso de inscripción para diplomados se llevará a cabo mediante 2 fases, la fase de REGISTRO y la fase de VALIDACIÓN.

Las fases se describen a continuación:

• **FASE DE REGISTRO:**

Del **13 de abril al 18 de mayo de 2026**, la persona aspirante deberá ingresar al micrositio de la Universidad Pedagógica Veracruzana www.sev.gob.mx/upv/ y entrar a la PLATAFORMA DE REGISTRO que se indique en la pantalla de inicio, es necesario tener a la mano la Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Para el correcto registro de nuevo usuario la persona aspirante deberá obligatoriamente tener una cuenta de correo personal Gmail con una capacidad óptima de almacenamiento para recibir correos.

En caso de contar con un registro en la plataforma, el acceso es mediante usuario (correo electrónico) y contraseña.

1. Dentro de la plataforma de registro, en la opción CONVOCATORIAS deberá indicar y cargar la siguiente información:

- Seleccionar el DIPLOMADO A CURSAR.
- Indicar si cubrirá la CUOTA DE RECUPERACIÓN en un pago total o en dos parcialidades.
- Copia certificada del acta de nacimiento.

2. En el apartado “Perfil/Estudios” deberá subir Título de licenciatura, Acta de examen o Certificado completo de estudios profesionales.

3. Realizar los pagos en ventanilla, cajero o transferencia BBVA

El pago deberá realizarse con los siguientes datos:

Institución bancaria	BBVA
Nombre	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

CLABE interbancaria	012840001254776625
Número de cuenta	0125477662
Sucursal	7714
Concepto	NOMBRE COMPLETO DE LA O EL ASPIRANTE

La persona aspirante podrá descargar las fichas de ayuda de pago para el pago de derecho de inscripción y de la cuota de recuperación, las cuales incluyen los siguientes datos:

- Nombre completo, Diplomado seleccionado.
- Descripción de pago dependiendo de diplomado seleccionado y si se realiza en una o dos parcialidades.

En caso de realizar transferencia, la referencia de pago deberá ser el nombre completo del aspirante.

Una vez realizados los pagos, la persona aspirante deberá subir en formato digital a la plataforma de registro **los COMPROBANTES DE PAGO con nombre completo y diplomado seleccionados en tinta azul**. Se sugiere conservar los originales para cualquier duda o aclaración.

La persona aspirante que no realice los depósitos correspondientes y suba los comprobantes a la plataforma antes del **18 de mayo de 2026** quedará fuera del proceso de inscripción a esta convocatoria.

FASE DE VALIDACIÓN:

Las personas aspirantes inscritas son consideradas estudiantes regulares porque han cubierto los costos de inscripción, entregado documentación solicitada, conforme a las opciones dispuestas en la base SEXTA de la convocatoria y en las fechas señaladas; la primera opción de pago corresponde a la cobertura total de la prestación del servicio educativo, en la segunda opción si no se realiza el pago conforme a las fechas establecidas en la carta compromiso no se continuará brindando el servicio educativo.

En caso de presentar inconsistencias, el(la) aspirante recibirá un correo electrónico indicando que se han encontrado inconsistencias en la documentación soporte, por lo que deberá de subsanarlas de inmediato, en tanto esto no se corrija, no podrá considerarse concluido el proceso de inscripción.

El proceso de inscripción de aquellos aspirantes que presenten documentos diferentes a los solicitados será declarado improcedente y no será reclamable la decisión.

La persona estudiante inscrito en esta convocatoria deberá revisar continuamente la plataforma de registro hasta que sea visible el cambio de estado en sistema, indicando en verde los pagos y documentos validados.

Las personas alumnos aceptados recibirán en el correo electrónico personal Gmail una semana antes de la sesión de inducción, el enlace para participar y la confirmación como estudiante inscrito.

SÉPTIMA: De los inscritos.

La persona estudiante inscrito que haya concluido satisfactoriamente el proceso de inscripción, deberán acceder con usuario y contraseña a la plataforma de registro y en el menú "oferta educativa/diplomados"

encontrará una nueva cuenta de correo electrónico académico UPV usuario@unipedagogicaveracruzana.edu.mx y la contraseña temporal.

La persona estudiante de diplomado deberá ingresar inmediatamente al servicio de correo Gmail, para activar la nueva cuenta de correo académico, indicando una nueva contraseña segura.

En ese correo académico, el alumnado recibirá el enlace de acceso a Classroom, para ver el contenido e información del diplomado, deberá aceptar la invitación para unirse al grupo correspondiente.

Para las sesiones sabatinas, el mediador indicará en la pizarra dentro de Classroom el código de reunión de Google Meet.

CONTACTO:

Cualquier inquietud o duda deberá consultarla a través de:

Correo electrónico: diplosprof.upv@msev.gob.mx

Teléfono: 2288 40 18 48 extensión 120

WhatsApp: 2281 00 62 58

El horario de atención será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el término del proceso.

Notas:

1. Los requerimientos técnicos necesarios para el diplomado en modalidad en línea son: conexión a internet mínimo de 5 megas, no estar dentro de una red de internet limitada, por ejemplo, algún dominio con restricciones de navegación limitada, navegador actualizado, de preferencia Google Chrome, contar con el programa Adobe Reader o algún lector de documentos PDF; contar con las aplicaciones Google Classroom y Meet. Tener acceso a un equipo de cómputo actualizado: de escritorio, laptop o tableta electrónica y paquetería de Office o similar.
 2. En caso de que alguno de los diplomados no reúna el mínimo de 10 interesados requerido para su apertura, la institución se reserva el derecho de ofrecer a los aspirantes la posibilidad de cursar otro diplomado de su interés dentro de la presente convocatoria, se notificará vía correo electrónico y el(la) aspirante deberá confirmar el diplomado en los siguientes tres (tres) días hábiles.
 3. Los pagos efectuados son intransferibles. En caso de que el interesado decida no optar por otro diplomado dentro de la misma convocatoria, únicamente se procederá al reembolso de la cuota de recuperación, siempre y cuando se realice la solicitud formal dentro de los 30 días hábiles (después de la notificación mencionada en la notificación 2.) al correo institucional y conforme a los procesos, plazos y disposiciones establecidos por la autoridad competente.
 4. El diploma que acredita la correcta conclusión del diplomado seleccionado, se podrá descargar de la PLATAFORMA que se indique en el micrositio de la Universidad Pedagógica Veracruzana www.sev.gob.mx/upv/ a partir del **11 de diciembre de 2026** previa validación de los departamentos de Recursos Financieros y Servicios Escolares.
- * Para el nivel de Media Superior y Superior el diplomado ofertado es Atención y prevención de la violencia en las escuelas desde los procesos de gestión y formación.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El(la) aspirante a ingresar a alguno de los diplomados queda sujeto(a) a las distintas disposiciones normativas del proceso de inscripción establecidas en la presente convocatoria.
2. La documentación será revisada y validada por personal autorizado de la Universidad; se denunciará ante la autoridad competente a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido como aspirante o alumno(a) de la Universidad.
3. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VII, 8, 23 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos solo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.
4. Los(las) aspirantes egresados de alguna licenciatura de la Universidad Pedagógica Veracruzana que opten por este programa para la obtención del Título Académico, deberán sujetarse a lo estipulado en los Lineamientos para Titulación de la UPV vigentes de esta institución. La obtención del diploma es independiente del trámite personal de titulación de la licenciatura.
5. Los(las) aspirantes que no cumplan con todos los requisitos o presenten alguna inconsistencia en el proceso perderán derecho al ingreso.
6. Una vez inscritos(as), los(las) alumnos(as) estarán obligados(as) a cumplir con la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana. Entre las cuales el(la) alumno(a) al ingresar a las sesiones deberá expresar su consentimiento para la videograbación en cada una de las sesiones, mantener la cámara encendida para que el mediador confirme su asistencia y permanencia durante toda la sesión, no cumplir con esto significará inasistencia y no participación.
7. Los grupos en esta modalidad en línea se conformarán con un mínimo de 10 y un máximo de 25 estudiantes. De no reunirse el mínimo señalado, la Universidad Pedagógica Veracruzana no prestará el servicio relacionado con el diplomado elegido por quienes se inscribieron.
8. Para el caso de las personas trabajadoras de UPV interesadas en acceder al beneficio de Posgrado y Educación Continua, se podrá aplicar hasta un 30% de la matrícula total del grupo (o su equivalente en número entero inmediato inferior), sujeto al número definitivo de personas aspirantes aceptadas y de conformidad con la normativa vigente.

TRANSITORIOS

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso desde la publicación de la Convocatoria, pasando por la inscripción y hasta la permanencia y tendrá las facultades necesarias para dar solución a las incidencias que se generen durante ese trayecto, por lo que a partir de la publicación de la Convocatoria quedará instalada y sesionará de manera permanente, esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier momento, por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, los asuntos no previstos en ésta, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana podrá ser ejercida desde el mismo día en que se publica la convocatoria, de manera permanente y hasta que concluya el diplomado, en cualquier tiempo.

TERCERO: La persona titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, y podrá pronunciar los lineamientos a favor de las situaciones tratadas dentro de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para que pueda emitir las decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.

CUARTO: Será responsabilidad del estudiante cumplir con todos los compromisos y responsabilidades académicas del diplomado seleccionado.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, **marzo de 2026.**

LIC. MARIO SALOMÓN MARTÍNEZ RESÉNDIZ
RECTOR